



Valor de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

do dⁿ Andreu Nuñez de Guzman y dⁿ Juan Lopez de
per Guenara y dⁿ Juan Lopez de Guzman
Tuxas y todos Comisarios nombrados por esta
Cidad p^a la exencion de la guerra en sus por
lonas. Quenen quedaron imeligenados
su Comento Doy fee

Silbio Perez
Mendua

Dilig^a

Doy fee quenen referido dia Doy fee Tuno de
mencionado año Lo el Exouano en Campo li
miento de lo acordado por esta Ciudad, me
constituy en las Casas de la Nauarra, y lo ha da
de dⁿ Juan Garcia Nauarro reg^{or} y Comis^o nombrada
de por esta Ciudad p^a la exencion de la guerra
afin de imeligenante de Agg^o desta Ciudad
querencia he este arumpo, lo q^e notubo efec
to causa de hauenteme informas por dⁿ Juan
Clemente su Mayor no hallarse d^{ho} en Anno
en la Cava y gente estaba en el Campo, y ignoraba
su regreso aena q^e q^e conste lo ponga por Dilig^a q^e firmen

Silbio Perez
Mendua

